



Códigos de ética y su aplicación en lo electoral

DIPLOMADO DE ÉTICA JURÍDICA Y JUDICIAL ELECTORALES



Frente a la crisis de legitimidad, la ética viene a complementar el trabajo institucional, al dar confianza a la población

- 
1. Conjunto de normas legales sistemáticas que regulan unitariamente una materia determinada.
 2. Recopilación sistemática de diversas leyes.
 3. Conjunto de reglas o preceptos sobre cualquier materia

DIFERENCIAS (García Máynez)

Derecho

Bilateral
Exterior
Coercible
Heterónomo

Moral / ética

Unilateral
Interior
Incoercible
Autónomo

- ❑ El derecho es un **mínimo de la ética**. Hay conductas éticas que por su gravedad el derecho regula
- ❑ La ética no se conforma con este mínimo, sino que **va a un máximo**.
- ❑ El derecho se ocupa de **conductas externalizadas**, no internas.
- ❑ La ética también se ocupa de las **intenciones** por eso el arrepentimiento tiene relevancia para la ética, no para el derecho.
- ❑ La pedagogía del derecho es la **sanción**. La de la ética es el **reconocimiento**, x eso en un código de ética no pueden faltar premios.

Virtudes que se aplican según la ética

Prudencia
Justicia
Templanza
Fortaleza

Virtudes que se aplican según el derecho

Justicia



**¿Pueden las malas personas ser
buenos jueces?**

Jorge F. Malem Seña



No se trata de que el juez duerma tranquilo con su conciencia, sino de que la sociedad duerma tranquila con los jueces a los que les paga el sueldo.



¿Para qué un código de ética?

¿No es una contradicción?

¿No es un oxímoron?

Justificación según el Código Modelo de Ética Judicial Electoral

Criterios
prácticos

o
circunstanciales

La complejidad de las situaciones en las cuales actúan los miembros de la judicatura electoral

los desafíos del desarrollo institucional

la exigencia de respetar los intereses legítimos de la ciudadanía y de las agrupaciones y partidos políticos



POCAS REGLAS – MUCHAS NORMAS

ANTECEDENTES

Se trata de un movimiento internacional, que tuvo gran recepción en Iberoamérica



Códigos de Ética Judicial

Cumbre Judicial Iberoamericana

2001 – Canarias – *Estatuto del Juez Iberoamericano*

2002 – Cancún *Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano*

2004– Copán San Salvador– *Declaración de Copán.*

2006– Lisboa. Proyecto de código. Invitaron a Manuel Atienza y a Rodolfo Vigo, con dos visiones divergentes (post-positivista y iusnaturalista)

2006– República Dominicana – Aprobación final del *Código Iberoamericano de Ética Judicial*

2014– Modificación del Código en Chile

Comisión Iberoamericana de Ética Judicial

CIEJ

(Órgano de la Cumbre Iberoamericana destinado al tema de la ética)

Origen:

- Se identifica con los orígenes del Código.
- Impulsó la creación del Código Iberoamericano de Ética Judicial.

Múltiples reuniones: cada año, desde 2006.



CIEJ

Funciones consultivas y de capacitación
permanente

Panorama actual

- 1. Ámbito nacional:** Código Modelo de Ética Judicial para los impartidores de justicia de los Estados Unidos Mexicanos. (2007)
- 2. Ámbito Federal:** Código de Ética del Poder Judicial de la Federación (2004)
- 3. Ámbito Local:** Códigos de Ética de los Tribunales Superiores de Justicia de los estados.



Materia electoral

Ámbito nacional: Código Modelo de Ética Judicial Electoral

Ámbito local: Las entidades que no han desarrollado propia normativa en esta materia, siguen al Código Modelo.

Estructura de los códigos



1. Exposición de motivos
2. Principios y valores generales
3. Articulado

Estilo muy general, difuso. Criterios más que preceptos taxativos.

Principios éticos de la función judicial electoral

Articulado

6. Normas complementarias

7. Articulado

Principios y valores

Excelencia

Objetividad

Imparcialidad

Profesionalismo

Independencia

Principios éticos de la función judicial electoral

1. Respeto por la Constitución, la ley electoral y el orden jurídico
2. Neutralidad e independencia
3. Transparencia
4. Excelencia
5. Minuciosidad y exhaustividad
6. Actitud de servicio

Normas complementarias

1. Ambiente laboral
2. Difusión del conocimiento
3. Relación con instituciones, proveedores y colaboradores externos

Cultura del control y responsabilidad

Cuidado de las instalaciones



GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN